



Rosario, 30 de julio de 2024.-

VISTO: El Expte. ID 8163472 relacionado con la solicitud de la alumna JORDAN, Laureana Mailén, Legajo UTN N° 41291, en referencia a la aplicación de la Resolución del Consejo Superior N° 879/2020, y

CONSIDERANDO

Que la misma cumple la condición que dicha resolución exigen en cuanto a carga horaria adeudada.

Que justifica la solicitud por motivos personales

Que la Comisión de Enseñanza analizó y aconsejó su aprobación

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Resuelve

ARTÍCULO 1°: Otorgar la excepción de rendir dos veces, sin recurrar, la asignatura Operaciones Unitarias II, a la alumna JORDAN, Laureana Mailén, Legajo UTN N° 41291.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 491

UTN FAC.REG.ROS.
C.D.
S.R.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI  
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS  
Secretario Académico